



CONTRATACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES Y COMPENSACIÓN DE 97 KWP DE POTENCIA DE CAMPO SOLAR, SOBRE CUBIERTA DEL EDIFICIO EN EL VIVERO DE EMPRESAS CEEI BAHÍA DE CÁDIZ SITO EN CALLE MANANTIAL NÚMERO 13 (EDIFICIO 2).

Anuncio de Formalización de contrato

Nº de expediente:

08/2021

Órgano de contratación:

Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz)

Poder Adjudicador No Administración Pública

C/ Manantial, 13, Pol.Ind. Las Salinas (11500 El Puerto de Santa María – Cádiz)

NUT 3: ES612 Cádiz

Tel. 956860654 Fax 956860028

Email: ceei@ceecadiz.com Web: [www.ceecadiz.com](http://ceecadiz.com)

Publicación de los pliegos de contratación: <http://ceecadiz.com/contratacion/>

La Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, es una Fundación civil de carácter privado, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, cuyos fines fundacionales son:

- El fomento económico y la promoción de empleo, ofreciendo para ello a empresarios potenciales, y a los de reciente constitución el asesoramiento en la gestión empresarial, así como la prestación de servicios precisos para la constitución y el asentamiento de proyectos empresariales en el ámbito de actuación, al objeto de dinamizar el tejido socio económico en la zona generando riqueza y empleo.
- Participar en la activación y desarrollo de la economía local, logrando que los recursos humanos, físicos y económicos se adapten a las necesidades que implica la potenciación del sector empresarial, especialmente la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas, y el desarrollo de las ya existentes, que suelen mostrarse bastante receptivas a la innovación y el progreso tecnológico.
- Identificar las iniciativas más prometedoras, y que el desarrollo de las mismas estén basadas en una planificación estratégica y profesional; descubrir proyectos empresariales, fomentar la creación y expansión de PYMEs, capacitando su diversificación y modernización; todo ello garantizando que se emplee correctamente el potencial económico de la Bahía, y que los recursos económicos públicos y privados se destinen a aquellos proyectos empresariales, especialmente innovadores, capaces de consolidarse, contribuyendo a la creación de empleo y regeneración de riqueza.
- Fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de formación, para personas que quieran acceder o reincorporarse al mercado laboral, así como el reciclaje, perfeccionamiento y reconversión, mediante formación continua dentro de la empresa.
- Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías a través de la programación de cursos y seminarios que incorporen y potencien el conocimiento de nuevos procedimientos científicos, comerciales e industriales, y cualquiera otros con la finalidad de servir de apoyo a la realización de programas de investigación y desarrollo.

- La promoción social y económica de la Bahía de Cádiz, mediante actuaciones docentes de investigación.
- Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con iniciativas que presenten un marcado carácter innovador e influyan en el desarrollo empresarial y socio-económico de la Bahía de Cádiz.
- Difusión del concepto de la Inversión Privada como recurso de financiación adaptado a las necesidades de los emprendedores, desarrollando el potencial que pueden aportar los inversores privados al conjunto de la economía y promocionando la inversión privada con el fin de favorecer la creación y el desarrollo de nuevas empresas.
- Puesta en marcha, fomento y gestión de redes de Business Angels como elemento dinamizador del tejido empresarial.

Objeto del contrato:

La Fundación Bahía de Cádiz abre el plazo para la presentación de ofertas, para la contratación que se solicita, que tiene por objeto la selección de una persona física o jurídica que se encargue de la **ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES Y COMPENSACIÓN DE 97 KWP DE POTENCIA DE CAMPO SOLAR, SOBRE CUBIERTA DEL EDIFICIO EN EL VIVERO DE EMPRESAS CEEI BAHÍA DE CÁDIZ SITO EN CALLE MANANTIAL NÚMERO 13 (EDIFICIO 2).**

NUTS emplazamiento principal de obra: ES612

Código CPV: 51110000-6 Servicio de Instalación de equipo eléctrico

Descripción de los bienes o servicios objeto del contrato:

El adjudicatario llevará a cabo el trabajo de acuerdo a la descripción ofrecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas.

Plazo de ejecución:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de seis meses desde la formalización del contrato de adjudicación

Tipo de Contrato:

Contrato de obras.

Clasificación del contrato:

Contratación a través de procedimiento abierto.

Tipo de Tramitación:

Procedimiento por trámite de urgencia, por tratarse de un contrato cuya adjudicación es precisa por razones de interés público.

Criterios de evaluación de ofertas:**- Criterios que dependen de juicio de valor (MÁXIMO 30 PUNTOS)**

- Calendario de la realización de actuaciones y trabajos necesarios, valorándose la coherencia en el orden de los servicios proyectados, la lógica organizativa y la eficacia en los resultados proyectados. Hasta 15 puntos.



- Todas aquellas prescripciones no incluidas en los Pliegos y que supongan, sin coste económico para CEEI Bahía de Cádiz, un aumento de:
 - La calidad de la instalación,
 - Su funcionamiento,
 - Su mantenibilidad,
 - Su gestión y control, etc.Hasta 10 puntos.
- Capacidad y características del Inversor propuesto. Hasta 5 puntos.

- Criterios puntuables de forma automática (MÁXIMO 70 PUNTOS)

- Mejoras, según se especifica en los pliegos (Hasta 10 puntos).
- Precio, mediante fórmula, según se especifica en los pliegos (hasta 60 puntos).

Fecha de adjudicación del contrato: 14/02/2022

Número de ofertas recibidas: 2

Adjudicatario:

Nombre: Moneleg, S.L.

NIF: B11036787

Dirección : Ctra. Fuente Amarga, s/n – 11130 Chiclana de la Frontera

NUTS: ES 612

Teléfono: 956 401892

Correo electrónico: info@moneleg.es

Web: www.moneleg.es

Valor del Contrato:

Por el Proyecto Técnico y trámites previos, así como la obra e instalación fotovoltaica y tramitación para su legalización: Base imponible: 61.100,00 Euros, IVA: 12.831,00 Euros, Total IVA Incluido: 73.931,00 Euros

Distribuido de la siguiente manera:

- Proyecto Técnico y Trámites previos: Base imponible: 800,00 Euros, IVA: 168,00 Euros, Total IVA Incluido: 968,00 Euros
- Obra e instalación fotovoltaica y Tramitación para su legalización: Base Imponible: 60.300,00, IVA: 12.663,00. Total IVA Incluido: 72.963,00
- Por el Mantenimiento Anual: Base imponible: 600,00 Euros, IVA: 126,00 Euros, Total IVA Incluido: 726,00 Euros

Se han solicitado ayudas para la co-financiación de estas inversiones, pendiente de resolución.

Garantías exigidas:

Se exigen las siguientes garantías contra defecto de fabricación o instalación con la duración mínima según se expresa a continuación:

- Módulo fotovoltaico: 12 años.
- Inversor: 10 años.
- Resto de equipos: 2 años.
- Instalaciones: 1 año.

El Puerto de Santa María, a 18 de febrero de 2022